

que pudieran realizar, tuvieran derecho a la suscripción de una fracción de acción, su derecho resultará redondeado a la baja eliminando las eventuales fracciones.

El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante su comunicación a la Sociedad y el ingreso de la cantidad que corresponda en la cuenta abierta en el BBVA antes citada.

Se autoriza al Consejo de Administración para ejecutar la presente ampliación de capital, dentro del plazo de ocho (8) meses desde la fecha del acuerdo de la Junta General sin necesidad de nuevas consultas a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se establece que, en caso de que al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas por los accionistas actuales, se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo que reste hasta completar los ocho (8) meses a que se refiere el párrafo anterior, pueda ofrecer y adjudicar dichas acciones no suscritas (en adelante, las «Acciones Sobrantes») a uno o más accionistas o a uno o más terceros, a elección del Consejo de Administración, que podrán suscribir las Acciones Sobrantes dentro del citado plazo, pudiendo para ello el Consejo de Administración realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

En el caso de que transcurridos los plazos arriba señalados queden Acciones Sobrantes sin suscribir, el Consejo de Administración estará facultado para, a su elección, ajustar la ampliación de capital (conforme a lo previsto en el apartado I del artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectuados, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales. A efectos meramente aclaratorios, indicar que la facultad concedida en este sentido al Consejo de Administración incluye la posibilidad de (i) declarar sin efecto la ampliación por suscripción incompleta de las acciones emitidas; o (ii) declarar aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.353.

GRUPO EMPRESARIAL RED IN 21, S. L. (Sociedad absorbente)

EUROCENTER 21, S. L.

GESIN 95, S. L.

MERIMAR 21, S. L.

RED EUROCENTER 21, S. L.

MERIMAR 21 VALDEMORO, S. L.

**MERIMAR 21 ALCALÁ
DE HENARES, S. L.**

MERIMAR 21 MEJORADA, S. L.

MERIMAR 21 PINTO, S. L.

MERIMAR 21 GETAFE, S. L.

VALTIERRA 21 TORREJÓN, S. L.

VALTIERRA 21 ARGANDA, S. L.

EL CAPITÁN 21, S. L.

ZAMIR 21 VALENCIA, S. L.

**CÍRCULO INMOBILIARIO
TETUÁN, S. L.**

CÍRCULO HOGAR MOBILIARIO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Eurocenter 21, Sociedad Limitada», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Merimar 21, Sociedad Limitada», «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad

Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», «El Capitán 21, Sociedad Limitada», «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada» por «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», con extinción de aquellas compañías, sin liquidación, y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de las entidades «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada» y «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—El Administrador único de las entidades «Eurocenter 21, S. L.», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—La Administradora única de la entidad «El Capitán 21, Sociedad Limitada», Noelia Muñoz Saiz.—El Administrador Solidario de las entidades «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada» y «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Merimar 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Noelia Muñoz Saiz.—Los Administradores Mancomunados de las entidades «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada» y «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Miguel Ángel García Herrero.—20.451. 2.ª 17-4-2007

GRUPO FCM5, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 21 de mayo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 10 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—20.443.

GRUPO NOSA TERRA 21, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Nosa Terra 21, S.A., en su sesión del día 2 de marzo de 2007, acordó convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse en Vigo, en Povisa, calle Salamanca, número 5, en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2007, a las 13,30 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 22 de mayo de 2007, para debatir y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, del informe de gestión, de la gestión social, de la aplicación de resultados y de la distribución de dividendos, así como la retribución de Administradores.

Segundo.—Autorizaciones para autocartera en términos legales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para desarrollar, ejecutar y subsanar.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el art. 212 de la LSA, todos los accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad y pueden pedir y obtener el envío gratuito, de la documentación que integra las cuentas, informe de auditoría e informes de gestión que se someten a la Junta.

Vigo, 3 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Silveira Cañizares.—19.556.

GRÚAS HOMES, S. L.

(Sociedad escindida)

MAVICAT INVERSIONS 2007, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Grúas Homs, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de abril de 2007 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso en bloque de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las entidades participadas «Alquivalles, Sociedad Anónima», «Homs, Sociedad Anónima» y «Petroliis de Mataró, Sociedad Anónima», a una sociedad de nueva creación denominada «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 3 de abril de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A tal efecto, «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y a título universal la totalidad de las participaciones financieras referidas, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la

misma proporción, las participaciones creadas en la sociedad beneficiaria.

Las operaciones de la sociedad escindida relativas a las participaciones financieras, habrán de considerarse realizadas por la sociedad beneficiaria, a efectos contables, con efectos 1 de abril de 2007, asumiendo dicha sociedad beneficiaria todos los derechos y obligaciones derivados de los elementos patrimoniales objeto de escisión, a partir de la mencionada fecha de efectos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mataró, 12 de abril de 2007.—Los Administradores Solidarios, Vicente Homs Campoy y Manuel Corredor Bursat.—21.062. 2.ª 17-4-2207

GUISGUEY, S. L.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica el acuerdo adoptado por la Junta general de Guisguy, S. L., de 18 de marzo de 2007, en virtud del cual se reduce el capital social en la cuantía de 144.510,55 euros, quedando cifrado el mismo en la cantidad de 55.622,55 euros, habiéndose constituido la reserva establecida en el citado artículo.

Tinajo-Lanzarote-Las Palmas de G.C., 18 de marzo de 2007.—María Dolores Cabrera Perdomo, Administradora.—19.571.

HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES ARRECIFE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BAOBAB MUSIC, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de enero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hormigones y Construcciones Arrecife, Sociedad Limitada», de «Baobab Music, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único de Hormigones y Construcciones Arrecife, Sociedad Limitada, y de Baobab Music, Sociedad Limitada Unipersonal, Miguel Morales Fernández.—19.956. 2.ª 17-4-2007

HOST SPAIN HOLDINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NACIONAL HOTELERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, han acordado en fecha 12 de abril de 2007, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, la fusión entre la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, mediante absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la Sociedad Absorbente, al ser la Sociedad Absorbida una sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—James Frank Risoleo, Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.—21.303. 1.ª 17-4-2007

HOTEL PLAYA DEL MORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Hotel Playa del Moro, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Playa del Moro de Cala Millor (San Lorenzo), calle Alosa, 2, a las doce horas treinta minutos, los días 25 y 26 de mayo de 2007, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración. Informe de gestión.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición definitiva de acciones propias de conformidad con el artículo 75, Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Reelección o Nombramiento Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los interventores.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala Millor (San Lorenzo), a 20 de marzo de 2007.—La Presidenta, Margarita Ramis Rosselló.—20.420.

HOTEL SABINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Accionistas del Hotel Sabina, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, sito en la calle Son Jordi, número 4-1.º de Cala Millor (Son Servera) a las diecisiete horas, los días 25 y 26 de mayo de 2007 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 y aplicación de los resultados.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración. Informe de Gestión.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, de conformidad con el artículo 75, Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de los interventores.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los informes sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala Millor (Son Servera), a 19 de marzo de 2007.—Los Consejeros Delegados, Pedro Miró Servera y Jaume Miro Adrover.—20.419.

HOTELES DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por disposición del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 31 de mayo de 2007, a las 11.00 horas y, en segunda, el siguiente día 1 de junio, en el mismo lugar y hora. Se procederá conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance, cuentas, Memoria, informe de gestión y demás documentación reglamentaria correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social del órgano de administración correspondiente a 2006.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a 2006.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social toda la documentación sometida a aprobación, así como a que le sea enviada gratuitamente.

Marbella, 12 de marzo de 2007.—Administradora única, Ethel Esther Cygler.—20.396.

I.A.C.S.A. INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS COMERCIALES, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la entidad a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la